



CNE-S-FNFP-1864-2021-FNFPCE-900

Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2021

Señor
DAVID ERNESTO ACEDO PAYERAS
Peticionario

Barranquilla Atlántico

Asunto: Respuesta a solicitud de información – Radicado No. CNE-E-2021-021693

Respetado señor Acedo Payeras.

En atención a la solicitud de información, radicadas vía correo electrónico en el Fondo Nacional de Financiación Política el pasado 25 de octubre del año en curso, bajo el número del asunto, a través de la cual usted solicita:

“...copia del expediente que contiene el informe de financiación de campaña e informe de auditoría del partido...”

(...)”

De acuerdo a lo anterior, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Después de verificar la información correspondiente, se pudo establecer, que el candidato señor , **DAVID ERNESTO ACEDO PAYERAS** a la Junta Administradora Local por la circunscripción electoral de Atlántico, ciudad de Barranquilla por el Partido Centro Democrático, fue declarado renuente por no corrección, por lo tanto, no se encuentra en físico el informe individual de ingresos y gastos de campaña, se adjunta únicamente el dictamen de auditoria interna del partido en seis (6) folios-formato PDF.

Así las cosas, esta solicitud se da por contestada en los términos del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



Doctora ZAMIRA MARCELA GOMEZ
Asesor

Anexos: Lo enunciado en seis(6) folios-formato PDF.

Copia: N/A

Elaboró: Sr. POSADA / FNFPCE

Aprobó: Dra. GOMEZ / FNFPCE

PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO
DICTAMEN DEL AUDITOR INTERNO AL INFORME INTEGRAL DE INGRESOS Y
GASTOS DE LAS CAMPAÑAS CONTENIDO EN EL FORMULARIO 7 B Y SUS
RESPECTIVOS ANEXOS
ELECCIONES TERRITORIALES DEL 27 de Octubre de 2019

Bogotá D.C., 18 de Diciembre de 2019

Señores
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
FONDO NACIONAL DE FINANCIACION POLITICA
 Bogotá D.C.

ALCANCE

He auditado el Informe Consolidado de los Ingresos y Gastos realizados en la Campaña Electoral del (los) Candidatos(s) al (a la) Junta Administradora Local por la Circunscripción Electoral de ATLANTICO, Ciudad de BARRANQUILLA, avalados relacionados a continuación por el PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO, que participaron en las Elecciones realizadas el 27 de Octubre de 2019 y rindieron sus respectivos Informes a través del APLICATIVO CUENTAS CLARAS, según Resolución No. 3097 de 2013 dando cumplimiento a lo contemplado en las Leyes 130 de 1994 y 1475 de 2011, así como en la Resolución No. 254 de 2019 del Consejo Nacional Electoral.

NOMBRE DE LOS CANDIDATOS	CÉDULA
DAVID ERNESTO ACEDO PAYERAS	72336853
DAGER FABIAN AGUILAR BARRIOS	72311976
YOVANY ALONSO ARISTIZABAL GIRALDO	94528892
JUAN GABRIEL ARRIETA ARAGON	1045699703
ANDRES FELIPE BALLESTEROS SANCHEZ	1140849140
ELLA CECILIA BELTRAN SUAREZ	32792336
ROBERTO CARLOS CARRILLO AGUILAR	73574533
LUZ DIVINA FERNANDEZ PEÑA	32787804
LUIS FERNANDO GOMEZ CRESPO	1140819165
FARLETH FARINE HERNANDEZ VERDOOREN	1140867203
IVETH DEL SOCORRO HERRERA MIRANDA	22443790
MARTIN EMILIO NAHAR DUEÑAS	72170338
ARNALDO ANDRE NOGUERA ORTEGA	1140863911
TATIANA PATRICIA OROZCO CASTRO	32764033

El (los) Candidato(s), Gerente(s) y Contador (es) de las Campañas son los responsables de la información, preparación, integridad y presentación razonable del Informe de Ingresos y gastos contenidos en sus respectivos Formularios 5B y Anexos, de mantener una estructura efectiva de Control Interno sobre los Ingresos y los Gastos de las Campañas y dar cumplimiento a las Leyes y regulaciones que lo afectan, en especial las relacionadas con la financiación de las Campañas Electorales, el control de los Aportes, Contribuciones o Donaciones individuales de los Particulares.

Mi responsabilidad es la de expresar opinión acerca del Informe Integral de los Ingresos y Gastos realizados en las Campañas Electorales del (los) Candidato(s) a la lista de Junta Administradora Local, Departamento de ATLANTICO, Ciudad de BARRANQUILLA, de conformidad con lo establecido en las Resoluciones Nos. 3476 de 2005 y 0330 de 2007.

La opinión sobre el mismo se sustenta a las cifras expresadas en los informes presentados por cada uno de los candidatos en el Formulario 5B y Anexos. Esto incluye un análisis a la aplicación de las Normas Contables en cuanto al adecuado procedimiento para el registro de las operaciones en el Libro de Ingresos y de Gastos de campaña.

La Consolidación del Informe se obtuvo a través del Aplicativo CUENTAS CLARAS, establecido como mecanismo oficial por el CNE para la rendición de informes de ingresos y gastos de campaña electoral de manera electrónica dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3097 de 2013; cifras que fueron validadas por el PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO, con base en la información contenida en los informes individuales de ingresos y gastos de campaña, libros de ingresos y gastos, documentos y soportes contables presentados ante la Organización Política por parte de los Candidatos.

El trabajo de Auditoria se efectuó con las normas de Auditoria Generalmente Aceptadas en Colombia, estas normas requieren de la planeación y ejecución de la Auditoría de tal manera que puedan brindar seguridad razonable y que el Informe y sus anexos estén libres de errores importantes en su contenido; además de la verificación acerca del cumplimiento a las normas, Leyes y Resoluciones aplicables, en especial las relativas a los topes de Gastos de las Campañas, la financiación de las mismas y si es confiable la información que sirvió de base para su preparación.

REVELACIONES

1. PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO, adoptó oportunamente el conjunto de órganos, políticas, normas y procedimientos contemplados en el Sistema de Auditoria Interna de que trata el Capítulo I de la Resolución 3476 de 2005 del Consejo Nacional Electoral, necesarios para el adecuado control y seguimiento de sus Ingresos y Gastos de las Campañas Electorales en las que participó. Entre las medidas adoptadas para estos fines se cuentan:

El Partido Centro democrático implemento un sistema de Auditoria, contratando la firma A & A Consultores para desarrollar todas las actividades de auditoria

preventiva y correctiva con el fin de tener unas cuentas de campañas que cumplieran con los requisitos de ley y con los establecidos por el partido. Para lograr esto se realizó un instructivo que contenía los principales elementos para la administración de la campaña correctamente, tales como: Topes de ingresos y de gastos, Apertura de cuenta única, asignación de gerente y contador, fuentes de financiación prohibida, codificación de gastos, soportes y elementos de control como formatos y mecanismos de supervisión de las donaciones recibidas. Posterior a esto se realizaron capacitaciones presenciales y virtuales, las cuales también fueron colgadas en la página del Partido. Se constituyeron grupos de WhatsApp donde se mantuvo comunicación permanente con Candidatos, Gerentes y contadores. Así mismo se realizó contacto telefónico con el 100% de los candidatos para guiarlos en el proceso (No en todos los casos fue posible la comunicación). Se realizó monitoreo permanente desde el 27 de julio al 100% de las campañas donde se verificaba y se realizaba la correspondiente observación a los registros realizados en los principales aspectos de la campaña tales como: Topes de Ingresos y de gastos, Apertura de cuenta única, asignación de gerente y contador, fuentes de financiación prohibida, codificación de gastos, gastos sin ingresos, entre otros. Adicionalmente se realizaron pruebas sobre las cuentas únicas y las conciliaciones y los documentos físicos entregados por los candidatos.

2. La(s) Campaña(s) Electoral(es) del (los) Candidato(s) al (a la) Junta Administradora Local, Departamento de ATLANTICO, Ciudad de BARRANQUILLA, que se reportan en el Informe Consolidado, cumplieron con los requisitos de la normatividad que aplica para las Campañas Electorales en Colombia, en especial con las Leyes 130 de 1994 y 1475 de 2011, las Resoluciones Nos. 3476 de 2005, 0330 de 2007, 3097 de 2013 y la Resolución No. 254 de 2019 por la cual se establecen los montos máximos de gastos de las Campañas Electorales expedidos por el Consejo Nacional Electoral.

3. El (los) Candidato(s) avalado(s) por el PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO, al (a la) Junta Administradora Local, Departamento de ATLANTICO, Ciudad de BARRANQUILLA, cumplieron con la presentación de sus Informes de Rendición de Cuentas a través del Aplicativo CUENTAS CLARAS y en forma física ante el Partido, conforme lo establecido en la Resolución No. 3097 de 2013 del Consejo Nacional Electoral.

4. De conformidad con la revisión practicada al Informe presentado por los Candidatos, la Contabilidad de las Campañas se llevó conforme a las normas legales, la técnica contable y los Instructivos del Consejo Nacional Electoral y de CUENTAS CLARAS. Las operaciones de Ingresos y Gastos no presentan irregularidades que puedan comprometer la Rendición de Cuentas de las Campañas. La información fue tomada de los soportes contables y registrados en el Aplicativo y aparece transcrita fielmente en el Libro de Ingresos y Gastos registrado ante las respectivas Registradurías donde fueron inscritos.

5. El registro de los Ingresos y Gastos de la Campaña se ajustan a lo establecido en los Artículos 20, 22,23, 24 y 27 de la Ley 1475 de 2011; Artículo 21 de la Ley 130 de 1994 y no superan los límites a los montos de gastos de campaña tanto por los candidatos

como por la Organización Política establecidos en la Resolución 254 de 2019 por el Consejo Nacional Electoral.

Código	Concepto	Organización Política	Candidatos	Total
100	TOTAL DE LOS INGRESOS DE LA CAMPAÑA	0.00	61,059,000.00	61,059,000.00
101	Créditos o aportes que provengan del patrimonio de los candidatos, de sus conyuges o de sus compañeros permanentes o de sus parientes	0.00	41,059,000.00	41,059,000.00
102	Contribuciones, donaciones y créditos, en dinero o en especie que realicen los particulares (Anexo 7.2 B)	0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
103	Créditos obtenidos en entidades financieras legalmente autorizadas (Anexo 7.3 B)	0.00	0.00	0.00
104	Ingresos originados en actos públicos, publicaciones y/o cualquier otra actividad lucrativa del partido o movimiento	0.00	0.00	0.00
105	Financiación estatal - Anticipos (Anexo 7.4 B)	0.00	0.00	0.00
106	Recursos propios de origen privado que los partidos y movimientos políticos destinen para el financiamiento de las campañas en las que participen (Anexo 7.5 B)	0.00	0.00	0.00
107	Otros ingresos (rendimientos financieros)	0.00	0.00	0.00
200	TOTAL DE LOS GASTOS DE LA CAMPAÑA	0.00	60,651,398.84	60,651,398.84
201	Gastos de administración (Anexo 7.10 B)	0.00	11,742,161.00	11,742,161.00
202	Gastos de oficina y adquisiciones	0.00	3,395,000.00	3,395,000.00
203	Inversión en materiales y publicaciones	0.00	3,530,500.00	3,530,500.00
204	Actos públicos (Anexo 7.11 B)	0.00	6,642,883.00	6,642,883.00
205	Servicio de transporte y correo (Anexo 7.12 B)	0.00	4,036,839.00	4,036,839.00

206	Gastos de capacitación e investigación política	0.00	80,000.00	80,000.00
207	Gastos judiciales y de rendición de cuentas	0.00	20,357,000.00	20,357,000.00
208	Gastos de propaganda electoral (Anexo 7.9 B)	0.00	7,853,800.00	7,853,800.00
209	Costos financieros	0.00	103,215.84	103,215.84
210	Gastos que sobrepasen la suma fijada por el Consejo Nacional Electoral	0.00	0.00	0.00
211	Otros gastos	0.00	2,410,000.00	2,410,000.00
212	Transferencias y/o Giros a los Candidatos	0.00	0.00	0.00

6. Como resultado de las pruebas efectuadas en los términos de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas a los informes y soportes contables presentados por los Candidatos se evidenció:

Que en términos generales las campañas y los candidatos cumplieron con lo establecido por la ley electoral y que las cifras entregadas son razonables, además atendieron de Manera oportuna con las sugerencias realizadas por la auditoría.

Considero que la Auditoría practicada proporciona una base razonable para expresar mi opinión en los siguientes términos:

OPINIÓN

En mi opinión, el informe consolidado que corresponde a la Campaña Electoral del (los) Candidato(s) al (a la) Junta Administradora Local, Departamento de ATLANTICO, Ciudad de BARRANQUILLA, para las elecciones realizadas el 27 de Octubre de 2019 que presentaron sus informes de ingresos y gastos de campaña y anexos, cuyas cifras fueron tomadas fielmente del libro de ingresos y gastos, soportes contables así como del informe de rendición de cuentas que genera el aplicativo de Cuentas Claras, presentan razonablemente la situación financiera consolidada de sus campañas.

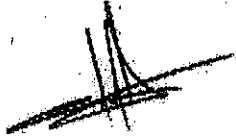


Nombre Auditor: CARLOS ANDRES ALVAREZ LUNA
Cédula Ciudadanía: 79721293
Tarjeta Profesional No.: 122.425-T

ASUNTO: ABSTENCIÓN DE OPINIÓN POR NO CORRECCIÓN

Se aclara que los candidatos relacionados a continuación hicieron la presentación electrónica de sus informes individuales de Ingresos y Gastos de Campaña, sin embargo, no realizaron la presentación física de los reportes 5B y los anexos correspondientes, por lo tanto, se declaran RENUENTES POR NO CORRECCIÓN:

- David Acevedo
- Roberto Carrillo
- Luz Fernandez
- Martin Nahar
- Fernando Pacheco



Nombre Auditor: CARLOS ANDRES ALVAREZ LUNA
Cédula Ciudadanía: 79721293
Tarjeta Profesional No.: 122.425-T